

Asunto: RE: CONSULTA

Fecha: Thu, 3 Aug 2017 09:20:29 -0300

De: Victoria Fernandez

A: 'Cargas Generales'

EN LOS CASOS QUE LOS CONDUCTORES TENGAN LA LICENCIA CON EL CURSO VENCIDO, ESTE NO SE FISCALIZARÁ Y EN LOS CASOS DE LAS RENOVACIONES SE EMITIRÁ UNA LICENCIA CON VTO DE CURSO 31/10/17, FECHA QUE TENDRÁN COMO MÁXIMO PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN UNA VEZ ADJUDICADOS LOS NUEVOS PRESTADORES.

LOS ÚNICOS QUE QUEDAN FUERA DE ESTO SON LOS INGRESANTES FUTUROS POSTULANTES A REALIZAR EL CBO.

SALUDOS

FERNANDEZ VICTORIA

DPTO CONTROL PSICOFISICO

Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Tel.: (5411) 4819-3000

Maipu 88 2º (1084) Capital Federal